



DECRETO Nº 2127/26

San Martín de los Andes 20 AGO 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la trabajadora **ROXANA NEIRA – Legajo Nº 1301**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00)**; y,

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora manifiesta la necesidad de afrontar gastos imprevistos e impostergables.

Que el importe será descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2026, conforme al formulario de anticipo de haberes y a lo autorizado por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE a la trabajadora **ROXANA NEIRA – Legajo Nº 1301**, un anticipo de haberes por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00)**, a depositarse conforme la modalidad que determine la Tesorería Municipal. El importe será descontado en su totalidad de la liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto de 2026, conforme a lo expuesto en el Visto y los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Por el Departamento de Liquidación de Sueldos, Contaduría y Tesorería, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.

E.C

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes